

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que en el correo electrónico institucional el 7 de febrero de 2023 a las 2:27 p.m., el apoderado de la parte demandante envió avalúo comercial (archivo 22 expediente electrónico). A Despacho.

Andes, 9 de febrero de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Nueve de febrero de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2016 00278 00
Proceso	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
Demandante	JOSÉ TOBÍAS ZEQUEDA MESTRE (Cesionario)
Demandado	OMAR HUMBERTO PALACIO AGUDELO
Asunto	CORRE TRASLADO AVALUO

Vista la constancia secretarial, del avalúo comercial presentado por el apoderado del cesionario demandante, visto en el archivo 22 del expediente electrónico. Corresponde al avalúo de los inmuebles con folio de matrícula inmobiliaria Nro.004-1159 y 004-17482 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes. Conforme lo preceptúa el numeral 2º del artículo 444 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días, para que estos presenten sus observaciones.

Por la Secretaría, súbase el respectivo traslado en el Micrositio de este Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ**

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por

ESTADOS No.22 en el Micrositio que tiene el Juzgado en la Página de la rama judicial.

**Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria**

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3373badd1622900d051022758ef88af4ec2e6c1ab7fc9f98fc3ddfafe035a820**

Documento generado en 09/02/2023 01:21:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**